

BUIN, 04 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1708 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 286, de fecha 02 de agosto de 2021, en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal, decretar la devolución de dinero a la Municipalidad de Huechuraba, correspondiente a la transferencia bancaria realizada por duplicidad en el pago de circulación año 2020 del vehículo placa patente JJ SC 77-5. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Correo Electrónico, a través del cual la Municipalidad de Huechuraba informa a la Municipalidad de Buin, de la realización de transferencia, el día 24 de abril de 2021.
- ✚ Fotocopia Permiso de Circulación año 2020 Serie A N° 300001150, emitido por la Municipalidad de Huechuraba, por vehículo placa patente JJ SC 77-5.
- ✚ Fotocopia Orden de Ingreso Municipal N° 256236, de la Municipalidad de Huechuraba, por pago fondo a tercero comuna de Buin, periodo 2 cuota 2020 PPU JJSC77.
- ✚ Comprobante de Transferencia electrónica realizada con fecha 26.04.2021 por la Municipalidad de Huechuraba a la Municipalidad de Buin, por la suma de \$44.435.-.
- ✚ Fotocopia Permiso de Circulación Serie 2073414 año 2020 del vehículo placa patente JJ SC 77-5, emitido por la Municipalidad de Buin.
- ✚ Fotocopia Cartola Cuenta Corriente N° 31013767, de la Municipalidad de Buin, donde consta el pago recibido por la suma de \$44.435.-.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$44.435.-** (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos), a la **Municipalidad de Huechuraba**, RUT N° (), correspondiente al pago en duplicidad del permiso de circulación año 2020 del vehículo placa patente JJ SC 77-5; el cual fue cancelado en la Municipalidad de Buin y posteriormente en la Municipalidad de Huechuraba, al momento de pagar el año 2021.

2.- Cabe hacer presente que la devolución se realiza a la Municipalidad de Huechuraba, para que sea esta entidad quien reintegre el monto al contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Municipalidad de Huechuraba.doc